## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00377-00 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA DEMANDADO: MAURICIO CORREDOR

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$5.388.115.00, prícte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LÍNARES

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>11 de diciembre de 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

JT